

junio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17. Piso vivienda, tipo B, situado a la izquierda del desembarco de la escalera, en planta tercera, con entrada por el portal de la calle Guadix, del edificio sin número, con fachadas a la avenida de los Olivares, calle Guadix y calle de nueva apertura, de Martos. Con una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados. Como anejo exclusivo le corresponde la propiedad del trastero de planta sótano, señalado con el número 15, con una superficie de 9 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.766, libro 692, folio 629, finca número 52.462.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.061.607 pesetas.

Dado en Martos a 29 de enero de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—8.724.

MATARÓ

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado, bajo el número 181/1994, de la entidad «Mercadal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio, consistente en síntesis: Que la suspenso pagará a sus acreedores todos sus créditos, sin devengo de intereses, en la forma y plazos siguientes: El primer año será de carencia.

Durante el segundo año, un 2 por 100 del 60 por 100 de la totalidad de créditos ordinarios.

Durante el tercer año, un 4 por 100.

Durante el cuarto año, un 6 por 100.

Durante el quinto año, un 8 por 100.

Durante el sexto año, un 9 por 100.

Durante el séptimo año, un 11 por 100.

Durante el octavo año, un 12 por 100.

Durante el noveno año, un 14 por 100.

Durante el décimo año, un 16 por 100.

Durante el undécimo año, un 18 por 100.

Se nombra una Comisión de Acreedores, integrada por don Carlos Rico Avendaño, «Texnovel, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que gozará de las más amplias facultades, que se especifican en dicho Convenio, en orden a la ejecución de lo convenido, caso de que por la suspensión se incumpla alguno de los plazos de pago a que se compromete. Obrando en autos la redacción completa del citado Convenio. En dicho auto, se manda a los acreedores a estar y pasar por el Convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—5.269.

y 2.^a 23-2-1998

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Francisco Bernardo Crespo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se dirá:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 3 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas con-

diciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la calle Los Álamos, número 1, 1.º G, de tipo A, en planta primera derecha. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados.

El tipo de tasación de la finca subastada es de 7.040.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.923.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/1996, a instancia de «Caja Rural de La Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Martínez Ruiz, contra «Sotobi, Sociedad Limitada», don Enrique y don José Gálvez Villapún; don Rafael San de la Morena, «Compost Galgo, Sociedad Anónima» y «Frutas Gálvez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-000017109/1996), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 13 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, mismos hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas. Y para el caso de que algún día fuere inhábil se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar señalado, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Una diecisieteava parte de la mitad indivisa de urbana: Una diecisieteava parte de la mitad indivisa de la finca número 4.657, sita en Colmenar Viejo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en Colmenar Viejo, al tomo 628, del archivo, libro 466, de esa villa, folio 117, anotación letra A.

Valor de una diecisieteava parte de la mitad indivisa de la finca: 500.000 pesetas.

2. Ordenador: Un ordenador «Micral», modelo 90/50.

Valor del bien: 15.000 pesetas.

3. Impresora: Una impresora, marca «Ericson», tipo 4509-001, número 2200007.

Valor del bien: 15.000 pesetas.

4. Calculadora: Una calculadora, marca «Canon», modelo T-1016-D.

Valor del bien: 2.000 pesetas.

5. Mobiliario: Mobiliario de oficina consistente en dos mesas y dos sillones giratorios.

Valor del bien: 15.000 pesetas.

6. Fotocopiadora: Una fotocopiadora, marca «Xerox», modelo 2370-II.

Valor del bien: 20.000 pesetas.

7. Máquina de escribir: Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Línea 90.

Valor del bien: 20.000 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Sanz de la Morena

1. Rústica: Tierra secano o cereales, antes algo de viña, en el paraje «Fuente Perejil» o «Fuente del Periquito», en el término de Minglanilla, de 2 hectáreas 34 áreas 53 centiáreas. Parcela 70 a y b del polígono 9. Sobre dicha finca se halla construida la siguiente edificación: Planta de fermentación y preparación del «compost». Esta planta está formada por los sectores que a continuación se señalan y que comprenden, cada una, lo siguiente:

1. Edificaciones:

A) Una nave de celosía, con una superficie cubierta de 2.250 metros cuadrados. Tiene esta nave unas medidas de 90 metros de larga por 25 metros de ancha. El piso es de solera de piedra y una capa de hormigón y la cubierta de urulita. En la parte trasera de esta nave se encuentran ubicadas cuatro cámaras de pasteurización de basuras con sus correspondientes pasillos de servicios, puertas y demás elementos propios de ellas.

B) Los trojes o atrosjes constituidos por ocho piletas abiertas frontalmente y destinadas a la putrefacción de la paja y mezcla de basuras y otras materias para la fabricación de «compost».

C) En la parte de fachada y frontal de la nave se encuentran ubicadas las siguientes instalaciones:

- Nave de siembra, preparación y llenado de bolsas.
- Muelle de carga y descarga.
- Oficinas administrativas.
- Laboratorios.
- Cámara fotográfica para simientes.

2. Instalaciones: La planta cuenta con las instalaciones principales siguientes:

- Fontanería, consistente en una red de distribución de agua por toda la planta con acometidas generales y ramificaciones.
- Electricidad para alumbrado y energía para alimentación y mando de los distintos motores, máquinas y medios de la planta.

c) Ventilación para la renovación del aire y consiguiente aporte de oxígeno en las cámaras de pasteurización.

Lindes de la finca: Norte, don José Antonio Palomares Gadea y doña Eustaquia Leal; sur, camino bajo del Tollo; este, el mismo camino, y oeste, don Marcos Peñarribia López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Minglanilla, al tomo 673, libro 25, folio 240, finca 2.966.

Valor de la finca: 21.500.000 pesetas.

1. Participaciones: Participaciones de don José Gálvez Villapún en la sociedad «Zevag Inmueble 96, Sociedad Limitada».

Valor de las participaciones: 2.250.000 pesetas.

2. Participaciones: Participaciones de don Enrique Gálvez Villapún en «Zevag Inmueble 96, Sociedad Limitada».

Valor de las participaciones: 5.000.000 de pesetas.

Motilla del Palancar a 14 de enero de 1998.—El Secretario, José Manuel García González.—8.662.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Viguetas Cebrián, Sociedad Anónima», don Alfredo, don Rubén, don Juan y doña Carmen Cebrián Palomares, doña Encarnación Jiménez García, doña Nicereta Pastor Pérez, don Julián Paños Sáiz y doña Eulalia Ruiz Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará el día 14 de abril de 1998, para la primera. 12 de mayo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de junio de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de las siguientes fincas:

Propiedad de la mercantil «Viguetas Cebrián, Sociedad Anónima»:

Número 1. Rústica, en el término de Villanueva de la Jara (Cuenca), a cereal, en Santa Lucía, de 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Leovigildo Pardo; sur, don Pedro Martínez; este, camino del Peral, y oeste, don Rubén Cebrián. Es la parcela A,B del polígono 20. Sobre parte de la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

1. Nave de fabricación, ubicada en el lindero norte, con una superficie aproximada de 1.275 metros cuadrados.

2. Nave de fabricación, ubicada en el lindero sur, con una superficie aproximada de 1.560 metros cuadrados; adosada a esta nave existe una nave para almacén, con una superficie aproximada de unos 650 metros cuadrados.

3. En su parte norte, y cerca del camino, se construyeron dos pequeñas edificaciones, una para archivo y aseos, con una superficie aproximada de 21,37 metros cuadrados, y otra para oficinas, con una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente.

4. Y en su parte oeste se encuentra edificada una pequeña vivienda, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; tiene una sola planta y composición propia para habitar.

Pendiente de inscribir la obra nueva, estando la finca inscrita al tomo 585, libro 33, folio 180, finca número 4.818, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 46.500.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Paños Sáiz y doña Carmen Cebrián Palomares:

Número 2. Vivienda tipo A de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 132 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, patio de luces y solar del señor Paños Sáiz; izquierda, calle en proyecto, y fondo, del señor Paños Sáiz. Inscrita al tomo 598, libro 40, folio 196, finca número 5.182, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Número 3. Vivienda tipo B de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 126 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y vivienda C de su planta; izquierda, carretera Madrid-Valencia y vivienda C de su planta, y fondo, calle en proyecto. Inscrita al tomo 598, libro 40, folio 197, finca número 5.183, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Número 4. Vivienda tipo C de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 130 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha, entrando, vivienda B de su planta; izquierda, de don Julián Paños Sáiz, y fondo, con la carretera de Madrid-Valencia. Inscrita al tomo 598, libro 40, folio 198, finca número 5.184, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Rubén Cebrián Palomares, doña Nicereta Pastor Pérez, don Alfredo Cebrián Palomares y doña Encarnación Jiménez García.

Número 5. Edificio situado en Villanueva de la Jara, en la calle Madrigal, número 9. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, estando el resto del solar, es decir, otros 200 metros cuadrados, destinados a corral. Está construida sobre el siguiente solar: Solar en la calle Madrigal, número 9, de Villanueva de la Jara; ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», doña Nieves Martínez y don Eliaquín Peraile; izquierda, herederos de doña Matilde Hernández, y espalda, don Pedro Castillo y don Aliaquín Peraile. Inscrito al tomo 907, libro 62, folio 161, finca número 4.938.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Paños Sáiz:

Número 6. Finca urbana, en Motilla del Palancar, en la carretera Madrid-Valencia, sin número de orden. Consta de plantas baja y alta, con distintas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 366 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida del Riato; izquierda, de doña Elia Paños Sáiz, y espalda, finca de don Vicente Valera. Inscrita al tomo 844, libro 64, folio 170, finca número 8.626.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Cebrián Palomares y doña Eulalia Ruiz Sanz:

Número 7. Solar, antes casa, en Villanueva de la Jara, en calle Jesús Casanova, número 16. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Jesús Casanova y finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, hoy Caja de Castilla-La Mancha; derecha, entrando, don Clemente López Perona y casa del Ayuntamiento; izquierda, finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, hoy Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, y doña Encarnación Llorens Onsurbe, y fondo, calle Arcos, por donde tiene portadas, y don Rufino Minaya. Inscrito al tomo 919, libro 63, folio 15, finca número 3.493, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente para cada finca en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha